



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 02 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 094/22

(Acta Nº 1132 - as. 8.6)

VISTO: el EE 2020-SCYC-0031 en el que tramita la Resolución CTM Nº 030/22, de fecha 16.02.22, que designa a los Ingenieros Luis Olivera (Leg Nº 9980) Jefe de Sector Oficina Técnica y Alejandro Salafia (Leg. Nº 9987) Jefe de Sector Subestaciones y, como suplentes, al Ingeniero Martín Escanda (Leg. Nº 10272) Profesional del Sector Oficina Técnica y al empleado Carlos Wallingre (Leg. Nº 10188) Técnico Superior del Sector Oficina Técnica, todos dependientes de la Gerencia de Transmisión, para integrar la misión de la revisión de diseño, de acuerdo con la Licitación Pública SG-671, a llevarse a cabo en la ciudad de Jundiaí, San Pablo, Brasil, en la segunda quincena del mes de marzo de 2022, autorizando el pago de los viáticos y gastos de viaje a los integrantes de la misión referida; y

CONSIDERANDO: que, la Gerencia General en la actuación 97, comunica que las fechas finalmente confirmadas para la referida misión fueron del día 03 al 05.05.22;

que, la Gerencia General asimismo informa que, tanto para la Revisión de Diseño como para los Ensayos de Aceptación en Fábrica, el Contrato suscripto establece que la firma Siemens Uruguay S.A., se debe hacer cargo de los gastos de viaje de los inspectores, por lo que no resulta necesario el pago de viáticos ni gastos de viaje por parte de la C.T.M.S.G., motivo por el cual eleva a consideración la propuesta de dejar sin efecto el numeral 3. de la Resolución CTM Nº 030/22, por el cual se autoriza el pago viáticos y gastos de viaje a los integrantes de la misión y, solicita autorizar el pago de la suma de U\$S 100.-(dólares estadounidenses cien) a los Ingenieros Luis Olivera (Leg. Nº 9980) y Alejandro Salafía (Leg. Nº 9987) por día de permanencia efectivo en el lugar a los fines de afrontar los gastos menores e imprevistos que se hayan dado como resultado de la misión aprobada; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO el numeral 3. de la Resolución CTM Nº 030/22, de fecha 16.02.22.
- 2. AUTORIZAR el pago de la suma de U\$S 100.- (dólares estadounidenses cien) por día de permanencia efectivo en el lugar, a los Ingenieros Luis Olivera (Leg Nº 9980) Jefe de Sector Oficina Técnica y Alejandro Salafia (Leg. Nº 9987) Jefe de Sector Subestación gar a los fines de afrontar los gastos menores e imprevistos que se hayan dado como resultado de la misión aprobada.
- 3. IMPUTAR los gastos emergentes a los Recursos 22-804-5076 y 22-802-3066 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.

4 A





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 094/22

(Acta Nº 1132 - as. 8.6)

- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

45 4

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente